ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXÊNCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

Máster universitario en Asesoramiento Jurídico empresarial

Universidade da Coruña

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Master Universitario en Asesoramiento Jurídico Empresarial	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica** ABR_II_0384/2009	**ID Ministerio** 4311050
RAMA DE CONOCIMIENTO	**Ciencias Sociales y Jurídicas**	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	**Universidade da Coruña**	
CENTRO RESPONSABLE	**Facultad de Derecho**	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**Facultade de Derecho**	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	**2009/2010**	
FECHAS	**Acreditación:**	29/07/2009
	Modificaciones:	03/05/2012
	I.F. Seguimiento	25/09/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☒ **CONFORME**	☐ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe. Dicho compromiso queda reflejado en el informe de alegaciones presentado por el centro al informe provisional de seguimiento.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **Master Universitario en Asesoramiento Jurídico Empresarial** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

- **Información pública: conforme**

http://www.udc.es/ensino/detalleEstudio?curso=2012/2013&codigo=443V01

http://www.dereito.udc.es/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=42&Itemid=194&lang=gl

La información publicada del título se considera completa y relevante para los estudiantes y la sociedad en general. Se debe mejorar, sin embargo, la accesibilidad de las guías docentes y revisar el periodo de realización de las prácticas externas, ya que la información aportada en la web y en la memoria del título es contradictoria.

La UDC debe actualizar, aprobar y publicar la Normativa de Permanencia.

- **Valoración cumplimiento proyecto: conforme**

Se realiza una buena reflexión en todos los criterios (excepto 1 y 10) y se proponen mejoras acordes a la reflexión realizada. Las modificaciones planteadas en el plan de estudios se justifican adecuadamente. Es de destacar la preocupación manifestada por el abandono de los estudiantes que proceden de grados no jurídicos, así como el constante contacto con el mundo empresarial.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones: conforme**

No había recomendaciones en el informe final de verificación

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La información recogida en la web es clara y accesible, no obstante falta información relevante: idiomas en los que se imparte el máster, la normativa de permanencia, fecha última acreditación y la memoria vigente del título.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información recogida en la web es clara y accesible (sólo faltan los referentes externos que aparecen especificados en la memoria pero no son accesibles en la web)
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información recogida en la web es clara y accesible.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información referente a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos no es accesible en la web, así como el perfil de ingreso recomendado.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se pueden consultar las guías docentes, aunque no resultan accesibles. Al pichar en *guía docente da materia,* te solicita contraseña. Sin embargo a través del enlace general de *Guías docentes* puedes acceder a las mismas. Se recomienda facilitar el acceso Sería recomendable que se ampliara la información con respecto a los horarios. En cuanto a la información de las prácticas externas se indica que se han de cursar en el primer cuatrimestre, algo que resulta contradictorio con lo indicado en la memoria de verificación (se indica tercer cuatrimestre). Las prácticas se deberían cursar en la última etapa del máster para alcanzar un desarrollo óptimo de las mismas.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se aporta información acerca del profesorado del máster en la web del centro.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información recogida en la web es clara y accesible.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información recogida en la web es clara y accesible.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información recogida en la web resulta clara y accesible.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información recogida en la web resulta clara y accesible.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	No consta reflexión aunque sí datos descriptivos
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se remite al contenido de la memoria para afirmar que se han cumplido las expectativas y que es un master de referencia en su área geográfica con positivos informes de empredores e instituciones. Se considera una buena práctica el seguimiento de los alumnos después de finalizar los estudios. Se considera positivo los contactos y conexiones con empresas.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Los datos que ofrece permiten deducir que se han cumplido y logrado las competenciacias planificadas en la memoria. Ello a partir de informes de profesorado y tutores, datos de las empresas en que se insertan los alumnos y de las propias encuestas realizadas por estos.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se informa sobre el proceso de admisión y la forma en que se da publicidad del master a los futuros alumnos, pero se detectan problemas de abandono y por consiguiente, de comprensión de la publicidad ofertada cuando se trata de alumnos que no proceden de Derecho. Se recomienda analizar si tal abandono deriva de alguna confusión generada por la publicidad e información sobre contenidos y posibilidades de acceso. El problema es llamativo en la medida en que se trata de un master de asesoramiento jurídico empresarial. Es importante que se revisen los métodos de enseñanza de los contenidos jurídicos a estudiantes procedentes de empresariales.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Realiza una adecuada y razonada reflexión sobre el cumplimiento de la planificación poniendo de relieve las dificultades que se han encontrado y las propuestas que, consecuentemente, pretenden implantar, en especial la reducción de materias. Ello ha conducido a modificaciones razonables que ahora están es fase de valoración de conformidad con el procedimiento VERIFICA. De las buenas prácticas se destaca la multitud de convenios que posibilitan las prácticas en empresas a los alumnos. En general la reflexión es adecuada y se justifica perfectamente la modificación

		emprendida, sus razones y el objeto que con ella se persigue.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Exponen sus dificultades por la falta de profesorado que han de cubrir cada año con asociados pero ello comporta una inestabilidad para los mismos que puede repercutir en su dedicación al master. Se destaca el extraordinario trabajo y dedicación de los coordinadores y la participación en todas las convocatorias que hagan posible la participación de profesores de otras Universidades y extranjeros que es lo que más valoran los alumnos. Es por ello muy coherente que se enumere como buenas prácticas esta permanente participación en convocatorias de becas y ayudas de movilidad para poder aportar profesorado especializado externo, asi como colaboraciones con empresas y con la Cámara de Comercio para garantizar las competencias prácticas del master. En lógica consecuencia con los problemas que razonan, las mejoras tienen gran sentido y deben ser apoyadas: la flexibilización de horarios que permitan seleccionar a los asociados, la mayor compensación de carga docente al coordinador por su excesivo trabajo de coordinación que se agrava por la falta de profesorado fijo. Por todo ello, hemos de valorar muy positivamente el informe presentado en este concreto criterio.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se describen con gran detalle todos los servicios de la Facultad y la adecuación de sus espacios a los nuevos títulos. Parecen sobradamente suficientes aunque como mejora solicitan un administrativo específico para el master, lo que resulta ciertamente muy razonable.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se razona muy adecuada y coherentemente el éxito de sus resultados hasta el punto que se explica el fracaso escolar de los alumnos ya referidos procedentes de empresariales, en la dificultad y alto nivel de exigencia de los estudios. Debe resaltarse que las propias empresas soliciten alumnos del master. Las buenas prácticas resaltadas son coherentes con el modo de enfocar el master y con el problema que plantea a quienes no proceden de Derecho que, por ello, reciben una atención más especial y personalizada. Se considera interesante la distinción entre tutor metodológico y de fondo para el trabajo fin de máster.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Razona con datos y referentes específicos su sometimiento al control de calidad de la Facultad a que se adscribe, con todo tipo de referencias.

Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	No existen datos pero cabe deducir que se trata de un master ya contrastado incluso con anterioridad al nuevo sistema de verificación, lo que en parte explica las modificaciones ya mencionadas.

Buenas prácticas:

- Se considera una buena práctica extrapolable a otros contextos, la distinción entre "tutor metodológico" y "tutor de fondo", para aquellos alumnos que así lo demanden, en la realización del trabajo fin de máster.

Santiago de Compostela, 25 de septiembre de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA